



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Decisión Administrativa 971/2016

Designaciones en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Buenos Aires, 07/09/2016

VISTO el Expediente N° S01:0011462/2016 del Registro del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 231 de fecha 22 de diciembre de 2015 y 227 de fecha 20 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.198 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

Que por el Artículo 7° de la mencionada ley se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante el Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que a través del Decreto N° 231 de fecha 22 de diciembre de 2015 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Que en virtud de específicas razones de servicio de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se considera imprescindible la cobertura transitoria de cargos con Función Ejecutiva, a fin de optimizar el funcionamiento de la organización y el efectivo cumplimiento de las competencias asignadas a la citada Subsecretaría.

Que el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA solicitó la designación de un Administrador Gubernamental para realizar una asistencia técnica en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Que la designación transitoria del Administrador Gubernamental, Profesor D. José Esteban CASANOVA en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS no genera una mayor erogación del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 58 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.



Que deviene necesario por razones de servicio, en el ámbito del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, cubrir determinados cargos vacantes.

Que corresponde autorizar el pago de las Funciones Ejecutivas correspondientes, de acuerdo con lo normado en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que procede autorizar la designación del Contador Público D. Nicolás BARATTUCCI con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, aprobado por la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, a fin de atender el gasto resultante de las designaciones alcanzadas por la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el Artículo 7º de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, por el Artículo 1º del Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016 y por el Artículo 5º del Anexo I del Decreto N° 1.421/2002.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1º — Desígnanse transitoriamente, a partir del 8 de enero de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en los cargos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, a los profesionales cuyos datos se consignan en el Anexo I (IF-2016-01197678-APN-SSCA#MEM) que forma parte integrante de la presente medida y en el nivel y grado y la función que en cada caso se detalla, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento de Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, que en cada caso se determina, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 2º — Desígnanse transitoriamente, a partir del 1 de enero de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en los cargos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN



ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, a los profesionales cuyos datos se consignan en el Anexo II (IF-2016-01197677-APN-SSCA#MEM) que forma parte integrante de la presente medida y en el nivel y grado y la función que en cada caso se detalla, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento de Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, que en cada caso se determina, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 27.198.

ARTÍCULO 3° — Designase transitoriamente, a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Contador Público D. Christian JORGENSEN (M.I. N° 22.475.316) en el cargo de Director de Contabilidad y Finanzas (Nivel B, Grado 0, F.E. III) de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento de Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4° — Designase transitoriamente, a partir del 1 de enero de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, al Administrador Gubernamental, Profesor D. José Esteban CASANOVA (M.I. N° 13.134.451) y con carácter de excepción al Artículo 7° de la Ley N° 27.198.

ARTÍCULO 5° — La designación transitoria del Contador Público D. Nicolás BARATTUCCI (M.I. N° 18.802.029) se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, por no reunir el requisito de la edad prevista para el ingreso a la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 6° — La designación transitoria del señor Martín Hernán PEÑA (M.I. N° 24.117.481) se efectúa con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 7° — Los cargos involucrados en la presente medida deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el Título II, Capítulos III, IV y VIII y en el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de las fechas de las respectivas designaciones.

ARTÍCULO 8° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 58 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.



ARTÍCULO 9° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Juan J. Aranguren.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	NIVEL y GRADO SI.N.E.P.	NIVEL F.E.	CARGO
BARATTUCCI, Nicolás	18.802.029	B-0	III	Director de Presupuesto
CABADO, Rodrigo Germán José	21.831.999	B-0	III	Director de Compras y Contrataciones

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	NIVEL y GRADO SI.N.E.P.	NIVEL F.E.	CARGO
PEÑA, Martín Hernán	24.117.481	B-0	III	Director de Administración y Gestión de Personal
CASELLI BALMACEDA, Flavio Augusto	23.033.263	B-0	III	Director de Organización y Sistemas Administrativos

Fecha de publicación: 08/09/2016

